



Nº 0006-DG-HONADOMANI-SB/2011

Resolución Directoral

Lima... 07 de Enero... de 2011.

Visto, el Memorandum Nº 002-OEPE-HONADOMANI-SB-2011.

CONSIDERANDO:



Que, la Directiva Administrativa Nº 170-MINSA/OGPP-V.01 "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo Anual 2011 de las Entidades y dependencias del Ministerio de Salud - Pliego 011 " aprobada por Resolución Ministerial Nº 028-20011/MINSA, establece los aspectos técnicos y operacionales en materia de Planeamiento Operativo para ordenar y estandarizar las etapas de formulación, seguimiento, evaluación, reprogramación y reformulación del Plan Operativo, que permitan garantizar el cumplimiento de las metas previstas;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 235-DG-HONADOMANI-SB/2010 se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quedando encargada la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de realizar la coordinación, monitorización y evaluación de la implementación del Plan Operativo Anual 2011;



Que, con documento del visto la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico requiere la aprobación de la **Directiva Administrativa Nº 001-OEPE-HONADOMANI-SB-2011 "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL-2011"**, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, según el numeral 71.1 del artículo 71º de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público", establece que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales-POI y Presupuestos Institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional Actualizado - PEI, el mismo que debe ser concordante con el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11º inciso c) y 14º inciso d) de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SAVDM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva Administrativa Nº 001-OEPE-HONADOMANI-SB-2011, "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL-2011", del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que contiene IX Capítulos y consta de 11 Folios.

se presenta documento en COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha sido visto in situ

EL PEDRO... HONADOMANI "SAN BARTOLOME" 20 ENE 2011



Artículo Segundo.- Disponer la difusión directa y la publicación de la presente Resolución Directoral y de la Directiva Administrativa N° 001-OEPE-HONADOMANI-SB-2011 "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL-2011", en el Portal de la Pagina Web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTORA MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
 DIRECTOR GENERAL
 S.S.P. 14738



- JCC/SSC/ASL
 C.C.
- OEPE
 - OEI
 - OAJ
 - DEA
 - Archivo

COPIA DEL ORIGINAL
 que no sufre de la virtud



20 ENE. 2011

